

CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA





MENSAJE DEL CEO

Tengo el placer de presentar el *Código de Conducta Ética* del Grupo Propav, el cual constituye una declaración de nuestros estándares en materia de ética empresarial y sostenibilidad, así como un reflejo de nuestra filosofía de mejora continua de nuestros procesos internos, adaptándonos al entorno, personas, organizaciones e instituciones con quienes nos relacionamos.

El Grupo Propav aspira a convertirse en una de las empresas globales de referencia en el sector de las infraestructuras gracias a la dedicación y el buen hacer de nuestros empleados, que aplican nuestros principios de *respeto, trabajo, sostenibilidad, integridad, cooperación y unidad*.

El Código sitúa la ética como un elemento fundamental en el desarrollo de nuestro trabajo y en la aplicación del modelo de negocio del Grupo, de manera que sienta las bases de nuestros compromisos con el desarrollo de conductas éticas dentro de la organización. Implica ir más allá del mero cumplimiento de la normativa legal, guiando y orientando a todo nuestro personal para el adecuado y diligente ejercicio de nuestra actividad empresarial.

Desde el punto de vista de la sostenibilidad y responsabilidad social, desde nuestros comienzos, buscamos tener siempre un impacto positivo a través del desarrollo de nuestra actividad,

respetando el medioambiente y las comunidades donde actuamos, trabajando de forma sostenible para lograr una sociedad más accesible y justa para todos, contribuyendo al crecimiento económico y al bienestar social a través del desarrollo y gestión de proyectos de infraestructuras.

Las siguientes páginas explican nuestros valores y como los aplicamos en nuestro día a día, así como la manera en que nos relacionamos con todas aquellas personas e instituciones que interactúan con nuestra organización. Todos los empleados del Grupo Propav, independientemente de su localización o posición en la organización, tienen la obligación de conocerlo, usarlo como guía y participar en las formaciones periódicas organizadas para su difusión.

Por último, el Código de Conducta Ética incorpora como valores de referencia los 10 principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas, un compromiso lanzado desde el sector privado que establecer los principios fundamentales en materia de derechos humanos, normas laborales, medio ambiente y anticorrupción. Unos principios que sustentan nuestros compromisos con la ética empresarial y la sostenibilidad en todas sus facetas medioambientales, sociales y económicas.

José Diniz
CEO





RESUMEN

- 1** Introducción | 5
- 2** Alcance, cumplimiento y aplicación | 6
- 3** Vigencia y eficacia | 7
- 4** Identidad corporativa | 8
- 5** Compromiso con la sostenibilidad | 9
- 6** Compromisos de conducta | 10
- 7** Gestión del Código de Conducta Ética | 23
- 8** Mecanismos de promoción y comunicación ética | 24

1 Introducción

El Código de Conducta Ética de Propav Infraestructuras (en adelante el Código de Conducta Ética) reúne un conjunto de directrices de comportamiento y orientaciones éticas profesionales y personales que tienen como objetivo la promoción de una cultura íntegra, inclusiva y sostenible en el desarrollo de sus negocios, los cuales siempre estarán regidos por el compromiso inalienable con el cumplimiento legal y con la identidad empresarial, es decir, Visión, Misión, Propósitos y los Principios definidos por los accionistas.

Para lograr tal fin, el presente Código de Conducta Ética fue aprobado por los órganos de dirección de máxima decisión de **Propav Infraestructuras**, con el objetivo de que sirviera como pilar fundamental para su actuación empresarial teniendo la integridad, la ética y la responsabilidad social como orientación. Así mismo, se buscó que guiara la conducta y la relación con sus empleados, terceros y con sus grupos de interés, tanto internos como externos.



El Código de Conducta Ética de **Propav Infraestructuras** es un conjunto de directrices, comportamientos y orientaciones éticas de carácter profesional y personal que tienen como objetivo promover una cultura íntegra, inclusiva y sostenible en el desempeño de su actividad.

2 Alcance, cumplimiento y aplicación

Este Código de Conducta Ética es aplicable a todas las sociedades en las que Propav Infraestructuras ejerza, directa o indirectamente, un control mayoritario o efectivo (en adelante conjuntamente asignadas como “Propav”), sirviendo también como base y guía de consulta obligatoria para la elaboración de cualquier otro tipo de código de conducta ética por parte de las sociedades en las que Propav participe.

En este sentido, el presente Código de Conducta Ética deberá ser observado y cumplido de forma obligatoria por todos los directivos, empleados y terceros que actúen en nombre o a favor de Propav en España o en el exterior (en adelante conjuntamente asignados como “Empleado” o “Empleados”).

Cualquier incumplimiento por parte de un Empleado de la obligatoria observancia ética establecida en este Código de Conducta Ética resultará en una violación directa de su deber de lealtad con Propav, e incurrirá en un incumplimiento de las directrices emanadas por sus accionistas. De la misma manera, ningún Empleado estará obligado a cumplir con acciones o instrucciones de conducta contrarias a las establecidas en este Código de Conducta Ética. Con el fin de consolidar una cultura sostenible, inclusiva e íntegra, Propav y sus directivos se comprometen



con la promoción de la misma a través de la difusión, formación, impulso y actualización en favor de todos los Empleados, que a su vez estarán comprometidos e involucrados con su aplicación efectiva a lo largo de toda su relación con Propav.

Aquellos Empleados que incumplan las directrices establecidas en este Código de Conducta Ética, sea por acción u omisión, estarán posicionando a Propav en un riesgo reputacional, además de ocasionar otras consecuencias perjudiciales para el negocio de la empresa. Por esta razón, Propav cuenta con diversos mecanismos de investigación del incumplimiento del Código de Conducta Ética, incluyendo un canal de comunicación, políticas de prevención y auditorías internas.

La investigación de los incumplimientos será regida por las normas internas de Propav, siendo un deber de todos los Empleados

El presente Código de Conducta Ética será de obligado cumplimiento para todos los directivos, colaboradores, empleados y terceros que actúan en nombre o beneficio de **Propav Infraestructuras**.

apoyar cualquier investigación relacionada con el Código de Conducta Ética.

Cualquier incumplimiento del presente Código de Conducta Ética podrá acarrear medidas disciplinarias para los Empleados, teniendo en consideración criterios objetivos como la gravedad de la violación, reiteración o el procedimiento de investigación (auditoria, denuncia o confesión), así como criterios subjetivos relacionados con la situación específica del Empleado.

Durante el proceso Propav se compromete a mantener los principios básicos de justicia, imparcialidad, igualdad, contradicción, equidad y presunción de inocencia. Con ese objetivo, Propav contará con responsables directos para la investigación y verificación de pruebas y hechos, coordinada conforme a la normativa interna de la empresa, correspondiendo al órgano de gobernanza corporativa establecido la deliberación sobre el asunto y determinación de potenciales acciones disciplinarias, que será el Comité de Ética e Integridad.

Los órganos responsables de la decisión deberán apreciar el caso concreto con base a las mismas directrices previstas en este Código de Conducta Ética, comprometiéndose a mantener confidencialidad y sigilo de los asuntos tratados en los términos que sean establecidos por la normativa interna específica.

3 Vigencia y eficacia

El presente Código de Conducta Ética ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas el 16 de diciembre de 2021, entrando en vigor para todos los Empleados a partir de su publicación y divulgación interna, bien por la intranet, bien por medio de una comunicación electrónica.



4 Identidad corporativa



VALORES Y PRINCIPIOS



RESPECTO

Cuidarse uno mismo, teniendo en consideración a las personas, al entorno y a la empresa.



INTEGRIDAD

Valorar el comportamiento ético, la honestidad, la verdad y el cumplimiento de los compromisos asumidos.



TRABAJO

Valorar el esfuerzo, la dedicación y la disponibilidad, afrontando las dificultades con fortaleza, constancia y resiliencia, siendo conscientes de que nada sucede por casualidad y de que en el trabajo está el mérito.



SOSTENIBILIDAD

Actuar con proactividad para construir un futuro sostenible, tomando conciencia de los desafíos que afronta la sociedad, fomentando una cultura para la preservación del medio ambiente y el respeto por las comunidades.



COOPERACIÓN

Trabajar con espíritu de equipo, motivando a los compañeros, liderando a través del ejemplo, uniendo esfuerzos, sacando lo mejor de cada uno y contribuyendo al desarrollo de las personas y a la generación de valor para el Grupo.



UNIDAD

Unir lo mejor de cada empleado, con respecto y confianza, tratando a las personas con honestidad y empatía, generando un sentimiento de pertenencia donde todos se reconozcan como parte integrante del Grupo.



VISIÓN

Ser una empresa innovadora y a la vanguardia en el uso de la tecnología en nuestro sector para crecer de forma sostenible, consolidarnos y ser reconocidos como un referente en los mercados donde actuamos.



MISIÓN

Desarrollar soluciones sostenibles, inteligentes y completas de ingeniería para nuestros clientes y para la sociedad, concentrándonos en el establecimiento de vínculos duraderos, en la calidad de los trabajos realizados, en la generación de valores para los grupos de interés y construyendo un ambiente empresarial de unión y confianza.



PROPÓSITOS

Centrarse en el resultado originado por el valor agregado de los trabajos ejecutados para proporcionar a la empresa un crecimiento gradual y sostenible.

Invertir en el desarrollo de los recursos humanos, reconociendo que las personas son nuestro mayor activo.

Consolidar la creación del equipo internacional, fortaleciendo el modelo de negocio y creando las bases para la perdurabilidad del Grupo.

Unir fuerzas para construir un equipo integrado y seguro de sí mismo que consiga sus misiones y objetivos.



5 Compromiso con la sostenibilidad

Aspirando a consolidar su cultura inclusiva, ética y sostenible, Propav incorpora también como base y guía de su actuación corporativa los 10 Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, promulgados en junio del año 2000:

DERECHOS HUMANOS

1. Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia;
2. Las empresas deben asegurarse de que sus afiliadas no son cómplices en la vulneración de los derechos humanos;

TRABAJO

3. Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva;
4. Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción;
5. Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil;
6. Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación con respecto al empleo y la ocupación;

MEDIO AMBIENTE

7. Las empresas deben apoyar un planteamiento preventivo con respecto a los desafíos ambientales;
8. Las empresas deben fomentar iniciativas para promover una mayor responsabilidad ambiental;
9. Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas con el medioambiente;

ANTICORRUPCIÓN

10. Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.

Propav adopta los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 (en adelante ODS) que considera cruciales y estratégicos a la hora de impulsar la innovación y la confianza de los distintos grupos de interés afectados. Por esta razón, Propav aspira a impactar positivamente y contribuir allí donde actúe a través de avances y acciones encaminadas a este fin. Igualmente, Propav evalúa sus proyectos no solo desde el punto de vista financiero, sino también teniendo en cuenta el impacto de sus acciones y su alineación con los ODS, identificando cada impacto social, económico y ambiental con su respectivo aporte de valor a cada Objetivo y meta de los ODS.



6 Compromisos de conducta

6.1 DESARROLLO SOSTENIBLE

Propav establece como uno de los principales objetivos corporativos la incorporación de una cultura sostenible y ética, confirmando estos objetivos corporativos a través del desarrollo de sus proyectos, promocionando así el objetivo de desarrollo sostenible. Para este fin, Propav incorpora en todos sus niveles de gestión y en todos sus proyectos el deber y el compromiso de perfeccionar tecnologías y buscar proactivamente el valor añadido de sus actuaciones, alineándose a las metas de los ODS. Por esta razón, los Empleados de Propav tienen la misión de buscar mejoras e innovaciones en sus acciones y en los proyectos que desarrollen, y a que se cumpla con la generación de valor en los ámbitos de sostenibilidad, promoviendo planes de acción en los diferentes proyectos que protejan los derechos humanos y tengan un impacto social positivo y sostenible, con el fin de satisfacer las necesidades del presente sin comprometer las capacidades de las generaciones futuras.



6.2 DIVERSIDAD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Para Propav la complementariedad y la diversidad de sus Empleados son un elemento diferenciador en el mercado, y, por tanto, todas las diferencias propias de cada Empleado deben ser respetadas, siendo garantizada la no discriminación en cualquier situación y lugar por razón de religión, raza, género, ideología, nacionalidad, edad o cualquier otro motivo. La empresa reconoce que actuando con un equipo diverso y a través de diferentes experiencias y culturas, su actuación se torna más eficaz, mejorando la percepción de la empresa y la toma de decisiones. El Respeto y la Unidad son dos principios empresariales de Propav y base fundamental de su actuación.

Además, Propav está comprometida con el desarrollo profesional de sus Empleados en base a un régimen de meritocracia estrictamente delimitado por criterios técnicos y de desempeño,

desde la incorporación hasta las oportunidades de crecimiento y promoción. De esta forma, los Empleados deberán asegurar que todas las selecciones, evaluaciones, promociones y oportunidades estarán libres de cualquier sesgo o discriminación, procurando promover un ambiente cohesionado centrado en los resultados y éxitos empresariales.

6.3 ENTORNO LABORAL SALUDABLE E INTEGRADO

Es un deber empresarial en Propav el mantener un ambiente de trabajo seguro y saludable en el que exista libertad de expresión y respeto a la integridad y privacidad de las personas, sin ningún tipo de amenaza, acoso moral o sexual, violencia verbal o no verbal, o cualquier tipo de represalia sea del tipo que sea. En este sentido, cada uno de los Empleados debe tratar a los demás de manera respetuosa, independientemente de la unidad de negocio, lugar de trabajo o cargo que ostente, y libre de cualquier conducta de acoso sexual o moral, abuso de autoridad, ofensas u otras formas de hostilidad e intimidación, tanto en el entorno de trabajo como fuera de él.

6.4 ABOLICIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y DEL TRABAJO FORZOSO

Propav rechaza el trabajo infantil o trabajos forzados. En todas sus áreas de trabajo deberán ser observadas las prácticas establecidas por la Organización Internacional del Trabajo (OIT)

relativas a los trabajos forzados y el trabajo infantil. Así, cada uno de los Empleados de la empresa debe asegurar un control absoluto sobre estos aspectos en todos sus ámbitos de actuación y en el desarrollo e implantación de la actividad de Propav.

Propav está firmemente comprometida con los derechos humanos y la erradicación del trabajo infantil y los trabajos forzados. En las relaciones de trabajo y en la actuación de cualquiera de sus proveedores, los Empleados deben preservar la integridad y bienestar de todos los trabajadores -propios o de terceros- así como garantizar la aplicación de las mejores prácticas internacionales de respeto al trabajador, no siendo aceptado ningún tipo de trabajo infantil, trabajo forzado o vinculación con entidades que no combatan eficazmente estas prácticas.

6.5 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Propav está comprometida con promover un ambiente de trabajo seguro y saludable para sus Empleados y socios, trabajando en la mejora continua de sus metodologías, tecnología, estructuras y equipamiento que permitan establecer un ambiente de trabajo seguro, saludable y justo, contemplando estrictamente las normas aplicables y las mejores soluciones para la gestión de riesgos de seguridad y salud. Por ello, se espera de todos los Empleados el respeto por las normas internas y externas de seguridad y salud en el trabajo, adoptando siempre las mejores

prácticas y promoviendo el mismo respeto y atención a toda la cadena productiva en sus proyectos y negocios. Propav asume el compromiso de poner a disposición de sus Empleados los medios y formaciones necesarias para su protección. De la misma forma, los Empleados deben hacer un uso responsable de los materiales y equipamiento que la empresa les provea para la ejecución de actividades de riesgo, así como compartir el conocimiento con sus compañeros y subalternos promoviendo el cumplimiento de las prácticas de protección.

La concienciación de la importancia del cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el ambiente de trabajo es una responsabilidad empresarial que debe transmitirse en todos los niveles de gestión de Propav, incluyendo la debida promoción



de la formación en esta materia y la transmisión de los conocimientos necesarios. Asimismo, corresponde a cada Empleado participar de todas las formaciones promovidas por Propav y cumplir con todas las normas establecidas, advirtiendo de cualquier situación que pudiera ocasionar alguna situación de riesgo a la seguridad y salud.

Un ambiente seguro es esencial, de manera que Propav establece medidas para generar una cultura de sostenibilidad donde la atención a la salud y la seguridad están arraigadas en todos los Empleados.

6.6 SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Por su modelo de negocio, Propav consolida informaciones y datos diversos pertenecientes a terceros que son de naturaleza confidencial y privilegiada. En consecuencia, Propav asume el compromiso de seguridad, confidencialidad y protección de estas informaciones. Igualmente, todos los Empleados deben velar por la confidencialidad, integridad y protección de estas informaciones, principalmente de aquellas clasificadas como confidenciales y privilegiadas, generadas en el ejercicio de sus actividades profesionales, exceptuando aquellos casos en los que sea legalmente obligatoria su divulgación.

Propav considera que los datos e informaciones originados por su actividad son esenciales y estratégicos para la planificación empresarial y el desarrollo de su negocio, de tal manera que



está estrictamente prohibido para los Empleados de Propav el uso, acceso indebido o retención no autorizada de informaciones pertenecientes a la empresa, tales como documentos, trabajos, metodologías, productos, herramientas y servicios, entre otros, para fines particulares.

Es de especial importancia recordar que Propav tiene como prioridad promover una transformación digital empresarial, disponiendo de sistemas y accesos que faciliten y optimicen el trabajo de sus Empleados. Asimismo, para un mejor control de la información, Propav mantiene los registros de acceso a sus sistemas, comunicación electrónica y uso de internet a través de los recursos corporativos de su propiedad, tales como el e-mail, ordenadores y redes corporativas. Los Empleados se deben abstener de hacer uso de los recursos corporativos para tramitación y gestión de asuntos de carácter personal, así como



almacenar informaciones en esos mismos recursos, siendo el Empleado consciente de que no se debe tener expectativa de privacidad en relación con la información y tratamientos personales realizados incumpliendo esta directriz.

6.7 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Para una adecuada gestión corporativa y un efectivo cumplimiento de las normativas en general, Propav requiere acceder a determinadas informaciones de índole personal de los Empleados y terceros con los que se relacione, tales como trabajadores o representantes de clientes o proveedores. En virtud de esas necesidades, Propav adopta sistemas lo más seguros posible para la gestión de los datos personales de los Empleados y de terceros, así como a aplicar las medidas necesarias y posibles para la protección contra accesos no autorizados, in-

cidentes y trato indebido de informaciones, respetando todos los derechos de sus titulares conforme a la normativa vigente, especialmente con relación al acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Los Empleados deben observar el principio de responsabilidad proactiva, según el cual, el Empleado responsable del tratamiento de la información también será responsable del cumplimiento de las regulaciones, debiendo ser capaz de demostrar su cumplimiento a los órganos de control competentes. Además de esto, todos los Empleados deben comprometerse a cumplir con su obligación de secreto sobre datos personales y su deber de tratarlos con confidencialidad, adoptando las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida o acceso no autorizado, de acuerdo con la normativa vigente.

6.8 INNOVACIÓN Y VANGUARDIA

Con la visión de convertirse en un referente en innovación y a la vanguardia en tecnología en el sector, Propav promueve una cultura corporativa que fomenta la innovación y mejora conti-

Propav Infraestructuras promueve una cultura corporativa que fomenta la innovación y la mejora continua de sus actividades apoyándose en el uso de tecnologías, procesos, productos y materiales más avanzados.

nua de sus actividades, apoyando el uso de tecnologías, procesos, productos y materiales avanzados para sus proyectos, que atiendan a las necesidades técnicas, de calidad y financieras de sus clientes, identificando soluciones de ingeniería que sean adecuadas a las necesidades y a los contextos de los países donde actúa. De esta forma la empresa promueve la formación y capacitación de sus Empleados para la aplicación de técnicas que estén a la vanguardia, así como para la exploración de alianzas tecnológicas con los principales proveedores e instituciones del sector, buscando en cada solución de ingeniería e infraestructura promover la mejor y más adecuada solución técnica basada en criterios de sostenibilidad y coste-beneficio que permita un uso optimizado de los recursos en el desarrollo de países emergentes.



6.9 PRESERVACIÓN Y CUIDADO DE LOS ACTIVOS DE LA EMPRESA

Propav revisa y evalúa de forma constante la selección de las herramientas y mecanismos más adecuados para que sus Empleados optimicen sus tareas y actividades. El uso de los bienes y recursos de Propav, tanto tangibles como intangibles, incluyendo documentos, informaciones, ordenadores, móviles, máquinas, sistemas tecnológicos, mobiliario, están destinados únicamente a las actividades desarrolladas por los Empleados, que, a su vez, deberán hacer un uso responsable y consciente, cuidando de la preservación y el mantenimiento de estos, evitando posibles daños o un uso inadecuado o no autorizado. Los Empleados deben abstenerse de hacer uso de los recursos para fines particulares sin previa autorización, y en los casos en los que su uso estuviese autorizado, deben continuar actuando con los mismos criterios de responsabilidad y cuidado, usándolos de forma responsable y prudente.

6.10 CONFLICTO DE INTERESES

Propav define su relación con sus Empleados y terceros en base a la lealtad, al comportamiento ético y a la transparencia. Se espera que todos los Empleados compartan esta misma forma de actuar, en línea con el Código de Conducta Ética, las políticas y procedimientos establecidos por Propav y orientada al bien de la empresa y al logro de su Visión, Misión y Propósitos.

Por consiguiente, los Empleados deben actuar siempre pensando en los intereses de la organización y de forma leal a los objetivos definidos. Así mismo, se debe prestar atención a aquellas situaciones que pudieran impedir tener un correcto juicio, y a la preservación de los objetivos comerciales, especialmente cuando alguna circunstancia personal pueda influir en las decisiones profesionales, lo que daría lugar a un caso real o potencial de conflicto de intereses.

Los conflictos de intereses se producen cuando un Empleado prioriza sus objetivos e intereses personales, o de alguien de su entorno personal, a la hora de tomar decisiones relativas a las actividades de Propav, en detrimento de los objetivos e intereses de la propia empresa, o cuando un Empleado recibe beneficios o ventajas personales inadecuadas en razón de su posición profesional.

Propav entiende que estas situaciones pueden surgir en el desarrollo del trabajo, incluso de forma involuntaria. Por esta razón, la prevención y gestión de posibles conflictos de intereses en el trabajo es un tema ampliamente difundido y promovido, siendo prioritaria la realización de formaciones periódicas. Es imprescindible que cualquier posible conflicto, real o potencial, sea identificado y tratado de manera adecuada. Cualquier Empleado que identifique una circunstancia personal o de terceros que pueda influenciar de forma perjudicial el trabajo de otros Colaboradores o que genere algún perjuicio para la empresa,

deberá informar a los responsables correspondientes, abstenerse de actuar o tomar decisiones en aquellos proyectos o acciones en los que exista conflicto.

6.11 GOBIERNO CORPORATIVO

A través de sus directrices y principios de buen gobierno corporativo, Propav constituyó un marco de autorregulación y transparencia aspirando a una gestión corporativa eficaz de su actuación y decisiones, garantizando la promoción de una cultura sostenible, íntegra y ética, así como el cumplimiento de sus Valores y Principios para lograr su Visión, Misión y Propósitos.



6.12 CUMPLIMIENTO NORMATIVO

La integridad es un principio que debe ser incorporado en las actividades diarias de Propav y en su relación con Empleados, clientes, agentes públicos, terceros y otras partes interesadas, con el objetivo de mantener relaciones de confianza y transparentes. Asimismo, es un deber de cada Empleado mantener relaciones tanto internas como externas basadas en el respeto, confianza, transparencia, ética e integridad, de acuerdo con los compromisos contractuales, buenas prácticas y al riguroso cumplimiento de las leyes aplicables.



Igualmente, Propav aspira a mantener relaciones con terceros y socios que compartan la misma perspectiva, evitando establecer vínculos contractuales o comerciales con personas, empresas o entidades que no observen esta máxima empresarial

de Propav. Asimismo, los Empleados estarán comprometidos con el monitoreo, validación y análisis de terceros con el fin de identificar potenciales conductas que atenten contra la presente directriz.

Propav siempre actúa bajo un fiel cumplimiento de las normas de contratación relacionadas con cada mercado específico, incluido el cumplimiento de los requisitos y directrices de contratación pública aplicables. Queda prohibida cualquier práctica que atente directamente o pueda infringir las normas previstas para la contratación (sean públicas o privadas), así como aquellas que atenten contra la buena práctica corporativa o constituyan un abuso o fraude de las normativas relacionadas con la contratación, incluyendo, pero no limitándose a, la falsificación de documentos, y la formación de cárteles, entre otros.

Igualmente, Propav está en contra de todas las prácticas que tienen como objetivo el acuerdo de precios entre empresas y la división del mercado entre competidores. Por ello, todos los Empleados deben abstenerse de participar en cualquier práctica de esta naturaleza, así como de discutir con competidores cualquier división del mercado, concertación de precios aplicables en el mercado, actuación conjunta en perjuicio de las partes relacionadas, entre otros temas relacionados con tales prácticas prohibidas, sea en el ámbito personal o profesional del Empleado, en reuniones, o en el ámbito de asociaciones sectoriales o sindicatos.



6.13 BUENA FE Y REPUTACIÓN EMPRESARIAL

Propav establece como uno de sus principales objetivos el compromiso con la integridad y la ética, buscando establecer vínculos duraderos y de confianza con los mercados en los que actúa. Para alcanzar este objetivo, Propav espera que todos sus Empleados actúen frente a terceros que tengan relación con la actividad y proyectos de Propav de manera transparente e íntegra, con el fin de tejer una red de socios basada en el respecto a las directrices recogidas en este Código de Conducta Ética o análogos a estas.

Proveedores y Prestadores de Servicios. Propav se guía por criterios técnicos y objetivos para la contratación de provee-

dores, prestadores de servicios y subcontratistas, siempre buscado la calidad, competencia, desempeño y la mejor relación coste-beneficio. La relación entre los Empleados y los potenciales proveedores y prestadores de servicios debe estar basada en la ética, transparencia y profesionalidad, protegiendo los intereses de Propav y la reputación corporativa. Es obligación de todos los Empleados garantizar que las directrices y procesos internos sean debidamente observados en la contratación de terceros cuyo proceso esté bajo su responsabilidad. Se debe remarcar que los Empleados son responsables de informar de cualquier conflicto de interés que observen, así como de potenciales riesgos reputacionales de los proveedores o prestadores de servicios que no fundamenten su actuación y conducta en base a las directrices previstas en el Código de Conducta Ética.

Asociaciones, Consorcios y Alianzas. El modelo de negocio de Propav requiere en muchas ocasiones asociaciones o alianzas con otras compañías del sector para la implantación de sus proyectos. La identificación y análisis de cualquier asociación de esa naturaleza debe tener en cuenta la calidad y la competencia profesional del socio, al igual que su alineación con las normas recogidas en este Código de Conducta Ética. De esta forma, Propav exige a todos sus Empleados que estén manteniendo negociaciones con potenciales socios y aliados que actúen con el mayor cuidado posible durante el proceso de



identificación y evaluación. Propav no trabaja con empresas que no compartan los principios establecidos en este Código de Conducta Ética, debiendo los Empleados esclarecer previamente cualquier posible inobservancia por parte de terceros de las directrices establecidas en este Código de Conducta Ética antes de formalizar cualquier acuerdo de asociación. Es obligación de todos los Empleados asegurar el logro de los objetivos de Propav a través de alianzas duraderas y promover su misión sin dañar su reputación.

Poder Público y Autoridades. De la actividad de Propav pueden derivarse relaciones con organismos públicos, en mayor o menor grado según el tipo de proyecto. Cualquiera que sea la situación en la que Propav necesite establecer una relación con el poder público, esta deberá ser íntegra, transparente y con objetivos técnicos y que vayan dirigidos a impulsar el proyecto dentro de los mejores criterios de coste-beneficio. Propav no adopta ninguna posición política y no hace, promete u ofrece, directa o indirectamente, contribuciones partidistas y electorales, incluso aunque fueran autorizadas por la legislación local. Todos los Empleados deben abstenerse de realizar ma-

nifestaciones políticas ni de hacer aportaciones electorales, aunque exista una base legal y lo haga con recursos propios, sin el consentimiento y análisis previo por parte de Propav de los posibles impactos reputacionales o conflictos de interés existentes. Tal prohibición no afecta al compromiso con la responsabilidad social de Propav y sus Empleados, que podrán realizar inversiones sociales o patrocinar acciones culturales, sociales y ambientales.

Medio Ambiente y Empresas. Propav es consciente que actuar en proyectos de infraestructura de manera inteligente y optimizada genera beneficios para las comunidades donde opera. Por esta razón, el enfoque de la compañía es priorizar los principales aspectos de la sostenibilidad en la evaluación de sus proyectos, especialmente en aquellos que existe un impacto social positivo, cumpliendo metas de los ODS, protegiendo el medio ambiente y preservando los recursos naturales. Así, todos los Empleados deben cumplir estrictamente con los programas de gestión ambiental y sostenibilidad, y adoptar las medidas posibles para minimizar los impactos sociales y ambientales inherentes a las actividades de Propav, tratando de promover el cumplimiento de los ODS a través de cada proyecto implementado por Propav.

Atenciones y Presentes. Como consecuencia de la incorporación de la diversidad cultural como uno de los principales criterios de actuación, Propav tiene el cuidado de evaluar en

el momento en que ingresa en un país su cultura, fiestas, así como sus prácticas comunes relacionadas con la atención, fechas festivas y obsequios en general. Sin perjuicio de ello, es deber de todo Empleado abstenerse de realizar obsequios y atenciones que sean de naturaleza extraordinaria o excesiva en su entorno cultural como una manera de influenciar u obtener ventajas o beneficios para sí mismo, Propav o terceros, o que puedan alterar de forma significativa el desarrollo de negocios o ámbitos de actuación para Propav o para terceros.

Viajes y Eventos. Para dar a conocer su actividad y proyectos, Propav podrá promover eventos o visitas de carácter técnico o profesional con cualquier tercero. Dichas acciones tendrán un carácter exclusivamente profesional y técnico, e igualmente proporcionales y adecuadas a la dimensión del evento, sin incurrir en un exceso respecto al entorno de negocio en el que Propav actúa.

6.14 REGISTROS CONTABLES Y FINANCIEROS

La integridad, exactitud, claridad y precisión de los registros contables y financieros de Propav son requisitos fundamentales para la legitimidad de su negocio. Por consiguiente, los Empleados deberán observar y garantizar que todas las transacciones se registren de manera adecuada y precisa, manteniendo todos los documentos y libros de registros de acuerdo

con la legislación establecida, así como con los procedimientos ejecutivos internos.

Todos los registros son revisados y auditados periódicamente por Propav y por auditores externos contratados para este fin, de forma que no se permita el registro extraoficial, adulteración o el no registro de operaciones, ni otras acciones que puedan causar distorsiones o inexactitudes de la información contable y financiera. Para esto, Propav adopta una serie de mecanismos de control interno que tienen como objetivo prevenir posibles errores, así como identificar y corregir cualquier situación de registro incorrecto, para asegurar su compromiso de transparencia y autenticidad de las informaciones.

6.15 MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE LAS PRÁCTICAS PROHIBIDAS

Propav reconoce su papel como agente catalizador del cambio, promoviendo en los países donde opera una cultura ética, inclusiva, íntegra y sostenible, respetando a sus clientes, terceros, partes interesadas y a toda la comunidad en general. Propav y





todos sus Empleados son responsables por prevenir y combatir todas las prácticas prohibidas (prácticas fraudulentas, prácticas corruptivas, prácticas coercitivas, prácticas colusorias y prácticas obstructivas), por parte de cualquier Empleado u otra persona que actúe en nombre y/o beneficio de Propav, directa o indirectamente.

Propav adopta una política de tolerancia cero ante cualquier práctica prohibida, exigiendo que sus Empleados actúen según los más altos estándares éticos en la gestión de su trabajo y en la prevención y combate de las prácticas prohibidas en cualquier fase o etapa de los negocios y proyectos de Propav. Para asegurar medidas efectivas de prevención y combate, Propav ha desarrollado un programa de Compliance con un amplio abanico de actividades orientadas a promover una cultura ética, difusión de políticas y normativas, formación y capacitación de Empleados, establecimiento de mecanismos de

prevención, control y denuncia, entre otras actividades, a fin de combatir las prácticas prohibidas en las que se destacan las siguientes:

Práctica Fraudulenta

Consiste en cualquier acto u omisión que tenga por objetivo tergiversar información o circunstancias con el fin de engañar a una parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza para sí mismo o para un tercero, o ya sea para evadir una obligación o deber. Propav asegura la transparencia y veracidad de la información transferida a terceros o autoridades gubernamentales, evitando que cualquiera de sus Empleados adopte medidas de falsedad, adulteración o falsificación encaminadas a engañar o eludir responsabilidades.

Práctica Corruptiva

Consiste en cualquier acto u omisión que tiene como objetivo ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, algo de valor para influir de forma indebida en las acciones de otra parte. Propav prohíbe enérgicamente cualquier oferta o aceptación de ventaja indebida, financiera o no financiera, en el ámbito público o privado. El pago, donación, oferta o incluso la promesa de cualquier forma de ventaja indebida o inadecuada, en cualquier circunstancia que involucre a agentes públicos o privados, no son admitidas por la empresa, ni en la cadena

de suministros, ni entre sus clientes. Esta conducta se califica como soborno y no debe ser admitida en ninguna circunstancia por ningún Empleado.

Práctica Coercitiva

Consiste en cualquier acto u omisión que tenga la intención de amenazar, perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a terceros para influir indebidamente en las acciones u omisiones de otro. Cualquier acción que pueda dañar o amenazar con dañar a terceros relacionados viola directamente las normas de este Código de Conducta Ética y debe ser combatida y prevenida por todos los Empleados en la gestión de los asuntos de Propav.

Práctica Colusiva

Consiste en cualquier acto u omisión que tenga el objetivo de establecer acuerdos con otras partes con la intención de lograr un propósito indebido, evitar obligaciones, eludir la normativa vigente o influir indebidamente en la actuación de otro. Cualquier forma de concertación de intereses encaminada a generar beneficio empresarial en detrimento de cualquier tercero relacionado constituye un incumplimiento de la responsabilidad social de Propav. Así, todos los Empleados deben cumplir estrictamente con las directrices recogidas en este Código de Conducta Ética y prevenir dentro del alcance de su desempeño cualquier práctica de colusión.

Práctica Obstructiva

Consiste en cualquier acto u omisión que tenga la intención de destruir, falsificar, alterar deliberadamente u ocultar pruebas materiales en una auditoría, investigación o evaluación, o hacer declaraciones falsas, con el fin de prevenir u obstaculizar la investigación de acusaciones de prácticas prohibidas. Propav colabora con todas las autoridades involucradas en el seguimiento, gestión y auditoría de sus proyectos y negocios, y es deber de todos los Empleados brindar apoyo ilimitado en cualquier proceso de auditoría, investigación o evaluación interna o externa, con el fin de obtener una justa y correcta verificación de hechos, circunstancias e informaciones.

6.16 PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL BLANQUEO DE CAPITALES Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

El blanqueo de capitales es una transacción financiera o comercial que busca ocultar el origen ilícito de dinero o bienes y/o encubrir actos ilícitos transitorios o permanentes, con el fin de que parezcan legales. Este delito puede ocurrir a propósito o por negligencia de los Empleados que ignoren las pruebas o indicios relacionados con la práctica de esta conducta.

Como forma de prevenir acciones de esta naturaleza, Propav adopta una serie de controles, políticas y procedimientos in-

ternos y promueve la formación periódica en esta materia. Propav no tolera ninguna acción que pueda parecer o caracterizarse por el blanqueo de capitales o la posible financiación del terrorismo, de manera que sus Empleados deberán prevenir y combatir activamente cualquier práctica o detener acciones sospechosas.

7 Gestión del Código de Conducta Ética

Con el fin de implementar una gestión eficaz y la mejora continua de la práctica habitual de la normativa recogida en este Código de Conducta Ética, Propav estableció el Comité de Ética e Integridad que tiene como deber actuar como órgano de

deliberación en los asuntos relacionados con *Compliance*, interpretación, incumplimiento y modificación del presente Código de Conducta Ética.

Además de la constitución de un órgano deliberativo de nivel superior, Propav ha establecido áreas ejecutivas y funcionales específicas para lograr una mejora en la alineación con las directrices establecidas en este Código de Conducta Ética. En particular, las áreas ejecutivas de *Compliance* y Sostenibilidad tienen el deber de gestionar la divulgación, incorporación, seguimiento y promoción de las actividades relacionadas, incluyendo también la regulación de las directrices aquí recogidas en las materias que aplique y la proposición de nuevos temas o normas que aspiren a alcanzar los objetivos designados por Propav en este Código de Conducta Ética.



Con el fin de implementar una gestión efectiva y una mejora continua de las normas previstas en este Código de Conducta Ética, Propav instituyó como órgano deliberativo y delegado de la responsabilidad al Comité de Ética e Integridad.



8 Mecanismos de promoción y comunicación ética

Para Propav la consolidación de una cultura sostenible, ética e íntegra solo se puede lograr a través del esfuerzo corporativo y del establecimiento de diversos mecanismos de difusión, formación continua y comunicación de las directrices recogidas en este Código de Conducta Ética, buscando llegar a todos sus Empleados y terceros, así como diversificando los medios por los que se transmiten y comunican las directrices aquí recogidas.

La incorporación efectiva de una cultura va más allá del establecimiento de programas, políticas y normativas, requiriendo que sea un concepto arraigado en cada uno de sus Empleados como una especie de brújula moral que permite orientarles en la toma de decisiones diarias en beneficio de una gestión más sostenible,

ética e íntegra. Por ello, Propav ha creado su aplicación móvil de consulta, consolidación, capacitación y divulgación ética, Compass, que es una herramienta de formación para facilitar el acceso al acervo documental empresarial, formaciones online, y a los canales de acceso de consulta necesarios para la implantación del Código de Conducta Ética.

Además de lo anterior, Propav pone a disposición de sus Empleados diferentes canales de comunicación para que estos o terceros puedan informar de cualquier sospecha de incumplimiento de este Código de Conducta Ética o de sus reglamentos, incorporando los principios de anonimato (cuando así lo desee el denunciante), y confidencialidad, y sin temor a represalias.

Propav garantiza que este es un canal seguro para recibir denuncias de presuntas violaciones de las normas de este Código de Conducta Ética. No se tolerará ningún tipo de represalia contra denunciantes de buena fe, incluso si las sospechas reportadas no se confirman una vez finalizado el proceso de investigación.

Finalmente, las propias áreas ejecutivas de Compliance y Sostenibilidad promueven de forma directa el acceso a la formación y siempre están a disposición de los Empleados para cualquier aclaración necesaria, asegurando que Propav sigue el camino correcto rumbo a la consolidación de una cultura sostenible, ética e íntegra básica para el logro de la Visión, la Misión y los Propósitos de Propav.

Canal Ético:

 www.compliance-office.com/propav-infra/
 propav-infra@compliance-office.com